

BUIN,

17 MAY 2023

DECRETO TC. N° 203 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 103 de fecha 10 de marzo de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada "**Adquisición de Computadores para Diferentes Unidades, Municipalidad de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 13 de marzo de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-19-LE23.

2.- A la licitación se presentaron las siguientes veinticuatro (24) ofertas:

- ✚ Oferta 1: Sociedad Comercial Alca Ltda., RUT: 76.596.570-5
- ✚ Oferta 2: Atem Integración Tecnológica Limitada, RUT: 76.086.318-1
- ✚ Oferta 3: Aura xd SpA, RUT: 76.359.312-6
- ✚ Oferta 4: Cobrotech SpA, RUT: 76.819.088-7
- ✚ Oferta 5: Comercial Austin SpA, RUT: 77.624.823-1
- ✚ Oferta 6: Comercial Esege SpA, RUT 76.789.242-K
- ✚ Oferta 7: Comercial Renhet SpA, RUT: 77.619.564-2
- ✚ Oferta 8: Corporación Olarce SpA, RUT: 77.557.136-5
- ✚ Oferta 9: Inversiones Del Sur Maule Limitada, RUT: 76.487.171-5
- ✚ Oferta 10: Esenergy SpA, RUT: 76.571.252-1
- ✚ Oferta 11: FJ Importaciones SpA, RUT: 77.332.013-6
- ✚ Oferta 12: Sociedad Importadora y Comercializadora Mebac Limitada, RUT: 77.359.651-4
- ✚ Oferta 13: Higiene Integral SpA, RUT: 77.344.102-2
- ✚ Oferta 14: Comercializadora Igescos SpA, RUT: 77.152.668-3
- ✚ Oferta 15: Comercial Inversiones Aurora Limitada, RUT: 76.990.348-8
- ✚ Oferta 16: Inversiones JRS Chile SpA, RUT: 76.360.216-8
- ✚ Oferta 17: Marlene Edith Yáñez Bittner, RUT:
- ✚ Oferta 18: Marvisa SpA, RUT: 77.548.525-6
- ✚ Oferta 19: Opciones SA Sistemas De Información, RUT: 96.523.180-3
- ✚ Oferta 20: Sandos SpA, RUT 77.319.537-4
- ✚ Oferta 21: Sistemas, Soluciones Y Servicios SpA, RUT: 77.444.026-7
- ✚ Oferta 22: Technosystems Chile SpA, RUT: 96.678.350-8
- ✚ Oferta 23: Tic Services SpA, RUT: 76.423.634-3
- ✚ Oferta 24: Transaction Line Chile S.A. RUT: 76.300.290-K

3.- Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ✚ Oferta 1: Sociedad Comercial Alca Ltda, Según lo señalado en el "Formato N° 6" exigencias contenidas en el punto 11.3 letras a) de las Bases Administrativas, su oferta económica sobrepasa el Presupuesto disponible.
- ✚ Oferta 2: Atem Integracion Tecnologica Limitada, oferente no presenta los documentos solicitados en punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases administrativas.
- ✚ Oferta 6: Comercial Esege SpA, oferente no presenta los antecedentes requeridos en el Punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ Oferta 8, Corporacion Olarce SpA, oferente no presenta el documento requerido en el Punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas.

- ✚ **Oferta 10, Esenergy SpA,** Según lo señalado en el “Formato N° 6” exigencias contenidas en el punto 11.3 letras a) de las Bases Administrativas, su oferta económica sobrepasa el Presupuesto disponible.
- ✚ **Oferta 11, FJ Importaciones SpA,** oferente no presenta los antecedentes solicitados en punto 11.1 letras j), k) y l) de las Bases administrativas.
- ✚ **Oferta 12, Sociedad Importadora y Comercializadora Mebac Limitada,** oferente no presenta los documentos indicados en el Punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **Oferta 14, Comercializadora Igescom SpA,** oferente no adjunta los antecedentes requeridos en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **Oferta 15, Comercial Inversiones Aurora Limitada,** oferente no adjunta los documentos indicados en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **Oferta 16, Inversiones JRS Chile SpA,** oferente no presenta los documentos solicitado en las Bases Administrativas, Punto 11.1 letras j) y k).
- ✚ **Oferta 18, Marvisa SpA,** Según lo señalado en el “Formato N° 6” exigencias contenidas en el punto 11.3 letras a) de las Bases Administrativas, su oferta económica sobrepasa el Presupuesto disponible.
- ✚ **Oferta 20, Sandos SpA,** oferente no presenta el antecedente mencionado en el Punto 11.1 letra j de las Bases Administrativas.
- ✚ **Oferta 24, Transaction Line Chile S.A.,** Según lo señalado en el “Formato N° 6” exigencias contenidas en el punto 11.3 letras a) de las Bases Administrativas, su oferta económica sobrepasa el Presupuesto disponible y tiempo de entrega estipulado como máximo.

4.- Con fecha 24 de marzo de 2023, se solicita a los oferentes, a través de Foro Inverso, presentar los antecedentes mencionados anteriormente. Para dar respuesta, se otorgó a los proveedores un plazo de tres (3) días hábiles. Los oferentes que dieron respuesta y adjuntaron toda la información solicitada dentro de plazo y forma establecidos son los siguientes:

- ✚ **Oferta 6: Comercial Esege SpA.**
- ✚ **Oferta 8: Corporacion Olarce SpA.**
- ✚ **Oferta 11: FJ Importaciones SpA.**
- ✚ **Oferta 16: Inversiones JRS Chile SpA.**
- ✚ **Oferta 20: Sandos SpA.**

5.- El Informe Técnico de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Informática de la Administración Municipal, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación. Concluyendo que las siguientes ofertas son las que cumplen con los requerimientos técnicos:

- ✚ **Oferta 4: Cobrotech SpA.**
- ✚ **Oferta 8: Corporacion Olarce SpA.**
- ✚ **Oferta 15: Comercial Inversiones Aurora Limitada**
- ✚ **Oferta 16: Inversiones JRS Chile SpA.**
- ✚ **Oferta 19: Opciones SA Sistemas De Información.**

6.- Con fecha 03 de mayo de 2023, se reúne la Comisión Evaluadora, quienes realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas, proceso de Foro Inverso e informe técnico del Departamento de Informática de la Administración Municipal), de la cual se desprende lo siguiente:

Se declaran inadmisibles las siguientes ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas, por exceder el presupuesto disponible:

- ✚ Oferta 1: Sociedad Comercial Alca Ltda, Oferta económica \$33.022.500.- I.V.A. incluido.
- ✚ Oferta 10: Esenergy SpA, Oferta económica \$28.024.500.- I.V.A. incluido.
- ✚ Oferta 18: Marvisa SpA, Oferta económica \$29.584.483.- I.V.A. incluido.
- ✚ Oferta 24: Transaction Line Chile S.A., Oferta económica \$29.662.982.- I.V.A. incluido.

Se declaran inadmisibles las siguientes ofertas por no dar respuesta al proceso de Foro Inverso, de acuerdo al Punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas:

- ✚ Oferta 2: Atem Integracion Tecnologica Limitada.
- ✚ Oferta 12: Sociedad Importadora y Comercializadora Mebac Limitada.
- ✚ Oferta 14: Comercializadora Igescom SpA.
- ✚ Oferta 15: Comercial Inversiones Aurora Limitada.

Declárese inadmisible las siguientes ofertas, por no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases Técnicas, según el Punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas:

- ✚ Oferta 3: Aura xd SpA
- ✚ Oferta 5: Comercial Austin SpA
- ✚ Oferta 6: Comercial Esege SpA
- ✚ Oferta 7: Comercial Renhet SpA
- ✚ Oferta 9: Inversiones Del Sur Maule Limitada
- ✚ Oferta 11: FJ Importaciones SpA
- ✚ Oferta 13: Higiene Integral SpA
- ✚ Oferta 17: Marlene Edith Yáñez Bittner
- ✚ Oferta 20: Sandos SpA
- ✚ Oferta 21: Sistemas, Soluciones Y Servicios SpA
- ✚ Oferta 22: Technosystems Chile SpA.
- ✚ Oferta 23: Tic Services SpA

Por tanto, se procede con la evaluación de las siguientes ofertas que cumplen con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación:

- ✚ Oferta 4: Cobrotech SpA.
- ✚ Oferta 8: Corporacion Olarce SpA.
- ✚ Oferta 16: Inversiones JRS Chile SpA.
- ✚ Oferta 19: Opciones SA Sistemas De Información.

7.- De la evaluación realizada por la Comisión se obtiene el siguiente orden de prelación:

| Orden de Prelación | Oferente | Total |
|--------------------|--------------------------------------|--------|
| 1° | Cobrotech SpA. | 83,00% |
| 2° | Corporacion Olarce SpA. | 78,54% |
| 3° | Opciones SA Sistemas De Información. | 65,93% |
| 4° | Inversiones JRS Chile SpA. | 54,83% |

8.- Que por Memorándum N° 459, de fecha 08 de mayo de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública “Adquisición de Computadores para Diferentes Unidades, Municipalidad de Buin” ID 2723-19-LE23 al Oferente Cobrotech SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 03 de mayo de 2023, licitación pública ID 2723-19-LE23.

- ◆ Evaluación Técnica ID 2723-19-LE23, emitido por el Encargado del Depto. de Informática.
- ◆ Anexo de Informe Técnico
- ◆ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ◆ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ◆ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ◆ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ◆ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ◆ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ◆ Especificaciones Técnicas.
- ◆ Formato N° 5, Garantía Técnica.
- ◆ Formato N° 6, Oferta Económica.
- ◆ Formato N° 7, Servicio de Despacho.
- ◆ RUT del Oferente.
- ◆ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ◆ Certificado de Vigencia de la Sociedad, Registro de Empresas y Sociedades.
- ◆ Certificado y Estatuto Actualizado, Registro de Empresas y Sociedades.
- ◆ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ◆ Comportamiento Contractual del proveedor.
- ◆ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.
- ◆ Ficha del Proveedor.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “**Adquisición de Computadores para Diferentes Unidades, Municipalidad de Buin**” ID 2723-19-LE23, al Oferente Cobrotech SpA., RUT N° 76.819.088-7.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$17.075.310.-** (diecisiete millones setenta y cinco mil trescientos diez pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los computadores requeridos a través de un solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del Inspector Técnico del Servicio (ITS); de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de entrega de los computadores será de **cinco (05) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.**

6.- La **Administración Municipal**, será la Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se nombre, corresponde que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del proceso y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- Los gastos serán imputados en la cuenta 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLALI GMG VZS Miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Adm. Municipal
- Informática
- SECPЛА
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Computadores para Diferentes Unidades, Municipalidad de Buin_ID 2723-19-LE23.doc